



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.



En Este Ayuntamiento, Se han visto Los memoriales dados por Andres Gull y Domingo Garcia Verin de Esta Ciudad por los que piden y suplican Se les haga gracia y merced de un pedazo de Tierra montuosa para Laberzarlo y mediarlo ala Escaxuela; delo que Inteligenciada Esta Ciudad Acordo que Los Señores D. Nicolas Leon Alvariz mayor, D. Nicolas Montijo Vidor, a quienes Se nombran por Comisarios para el conocimiento de dho terreno, E y formen a esta Ciudad Lo que se les ofrezca para en su vista y providencia. Lo Combeniente =

En este Ayuntamiento, Se abisto El memorial dado por Joseph Gomez Manzanera Verin de Esta Ciudad por el que dandose por entendido del Abasto de vino que se halla practicado, haze la Vasa en el presente mes de Junio de ocho mas. En arum bre, y en el de Julio El de quatro de Cuyo Contexto y Inteligenciada Esta Ciudad Acordo admitir y admitir dha Vasa y suplica Esta Ciudad al Señor Comisario Se habra El Vmate y se continue conuendo admitiendo Las Vasa que se hagan y desde que se le concede a Esta para el termino de tres dias para que Surva Los Estancieros, y Municipal El Comun a gozar del beneficio dela Vasa, y por dicho Señor Comisario Se mandó sellar a

